



1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIA-
4 RIA (ININSA) S.A..-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
6 yas, República del Ecuador a, veintinueve días de Agosto
7 de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor ALBERTO
8 BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este cantón, comparece
9 LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A..-
10 legalmente representada por el señor Economista HECTOR HE-
11 RRERA LEON, casado, en su calidad de Gerente y Representan-
12 te Legal, conforme consta del nombramiento que se agrega al
13 final de la presente escritura como documento habilitante.-

14 El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
15 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
16 conocerlo personalmente doy fe .- Bien instruido en el ob-
17 jeto y resultado de esta escritura, a la que procede con
18 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
19 la minuta del tenor siguiente .- M I N U T A . -

20 SEÑOR NOTARIO. - Autorice usted, en el Registro de Es-
21 crituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos que el compareciente, Economista
23 Héctor Herrera León, en mi calidad de Gerente y represen-
24 tante legal de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA)
25 S.A., otorgo en los siguientes términos .- P R I M E R A

26 Antecedente - Uno .- Mediante escritura pública que
27 autorizó Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
28 Gustavo González Ledesma, el treinta y uno de Diciembre de -

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

1 mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro
2 Mercantil el veintinueve de enero de mil novecientos se-
3 senta y nueve, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL INMO-
4 BILIARIA (ININSA) S.A., con domicilio principal en la
5 ciudad de Guayaquil, plazo de cincuenta años y capital de
6 DOSCIENTOS MIL SUCRES . - Dos .- Mediante Resolución
7 número cuatro mil trescientos dictada por el Intendente de
8 Compañías el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y
9 cinco, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
10 febrero de mil novecientos sesenta y seis, se declaró
11 disuelta la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A
12 y, fué reactivada mediante escrituras públicas autorizadas
13 por el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Le-
14 desma, el veintisiete de Agosto y veintidos de octubre de
15 mil novecientos ochenta y siete, inscritas en el Registro
16 Mercantil el seis de Noviembre del mismo año . - En esta
17 oportunidad se aumentó el capital social de la Compañía a
18 la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES .- Tres.-
19 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A., celebrada el día
21 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, re-
22 solvió por unanimidad de votos del capital pagado concurren-
23 te : Tres.Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía
24 ña en TRES MILLONES DE SUCRES, de tal forma que en lo
25 futuro la compañía opere con un capital de CINCO MILLONES
26 DE SUCRES, .- Este aumento se lo realiza mediante la emi-
27 sión de nuevas acciones y se lo divide en trescientas
28 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada

00-103



1 una.- Tres.Dos.- Que las trescientas acciones en que se divide el aumento de capital sean suscritas por el accionista

2

3 señor Economista Héctor Herrera León, por renuncia expresa

4 que, a hacer uso a su derecho preferente de suscripción,

5 realizó la otra accionista de la Compañía señora Lourdes

6 Herrera León . - Tres.Tres . - Pagar en numerario el

7 veinticinco por ciento de la totalidad del aumento de

8 capital . - Por tanto, el suscriptor señor Economista

9 Héctor Herrera León, pagó la cantidad de SETECIENTOS CIN-

10 CUENTA MIL SUCRES , comprometiéndose a pagar el saldo del

11 valor de las acciones que ha suscrito, esto es, la cantidad

12 de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , en nume-

13 rario, en el plazo de dos años contados a partir de la

14 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil .-

15 Tres.Cuatro . - Reformar el Artículo Tercero de los Esta-

16 tutos Sociales , que dice relación con el capital social de

17 la Compañía, de acuerdo con el texto que se encuentra

18 contenido en el Acta de Junta General de Accionistas cuya

19 copia certificada se presenta para que se inserte en esta

20 escritura como parte de ella. - S E G U N D A . -

21 Declaraciones . - Con tales antecedentes , por los dere-

22 chos que represento, en mi calidad de Gerente de INDUS-

23 TRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A., en cumplimiento de lo

24 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas

25 celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos

26 noventa y cinco DECLARO : Dos.Uno . - Que el capital

27 de la compañía que represento se lo aumenta por este acto en

28 la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES , mediante la emi-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

1 sión de nuevas acciones . - Dos.DOs . - Que el aumento
2 de capital acordado se divide en trescientas acciones
3 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . -
4 Que se ha pagado el veinticinco por ciento del
5 aumento de capital , en numerario . - Dos.Tres .-
6 Que las nuevas acciones en que se divide el aumento de
7 capital han sido suscritas , en su totalidad , por el
8 accionista señor Economista Héctor Herrera León , por
9 renuncia expresa que a su derecho preferente de sus-
10 cripción realizó la otra accionista de la Compañía
11 señora Lourdes Herrera León . - Por tanto el señor
12 Economista Héctor Herrera León , suscribe trescientas
13 acciones . - Dos.Cuatro . - Que el señor Economista
14 Héctor Herrera León , paga en numerario el veinticinco por
15 ciento del valor de cada una de las acciones que ha
16 suscrito esto es, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL
17 SUCRES , comprometiéndose a pagar el saldo , en numerario
18 en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción
19 de esta escritura en el Registro Mercantil.- Dos.Cinco .-
20 Que se reforman los Estatutos Sociales de INDUSTRIAL INMO-
21 BILIARIA (ININSA) S.A., en el Artículo Tercero, que dice
22 relación con el capital social de la Compañía, de acuerdo
23 con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta
24 General de Accionistas cuya copia certificada se presenta
25 para que se inserte en esta escritura como parte de ella.-
26 Dos.Seis.- Que todos los accionistas son de nacionalidad
27 ecuatoriana.- TERCERA . - Declaración Juramentada.-
28 Yo, Economista HECTOR HERRERA LEON, en mi calidad de Geren-

INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A.

Capital suscrito y pagado S/. 2'000.000

000004



Guayaquil, Diciembre 10 de 1.992

Señor Econ.
HECTOR HERRERA LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, ha tenido el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, para un nuevo período estatutario de cinco años.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, a usted como Gerente le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran especificadas en la escritura constitutiva de la compañía autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 31 de Diciembre de 1.968; inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1.969.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
HECTOR HERRERA LEON
Presidente

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Guayaquil, Diciembre 10 de 1.992 ✓

[Handwritten Signature]

Econ. Héctor Herrera León

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 1-134 Registro Mercantil No
432 Repertorio No. 492

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de enero de 1.992

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A.", CELEBRADA EL
DÍA DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Guayaquil, a las 15H00 del día 18 de Agosto de 1.995, en las oficinas ubicadas en Rumichaca # 817, se reúnen los accionistas de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A., a saber: Sra. Lourdes Herrera León, Presidenta y propietaria de una acción; y, Sr. Econ. Héctor Herrera León, Gerente y propietario de 199 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, por estar liberadas, dan derecho a un voto cada una de ellas. Preside la sesión la Sra. Lourdes Herrera León, Presidenta de la compañía; y, actúa de Secretario el Gerente, Sr. Econ. Héctor Herrera León. No asiste el Comisario a pesar de haber sido especial e individualmente convocado. Por hallarse presente todos los accionistas propietarios del capital pagado de la compañía, resolvieron por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos: a) Aumento de Capital de la Compañía; b) Suscripción y pago del aumento; y, 3.- Reforma de Estatutos.-Estando unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la autorización que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías. El señor Gerente-Secretario constata la existencia del quórum reglamentario e informa que no hay impedimento para la celebración de la Junta y en tal virtud la Presidenta la

Dr. Alberto Inbadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

declara validamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre los puntos objeto de la sesión. Luego de deliberar la Junta, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente RESUELVE:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en 300 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

2.- Que la totalidad de las acciones en que se divide el aumento de capital sean suscritas por el accionista Econ. Héctor Herrera León por renuncia expresa que a su derecho preferente de suscripción realiza la otra accionista de la compañía señora Lourdes Herrera León.

3.- Pagar en numerario el 25% del monto del aumento, esto es, la suma de S/. 750.000. Por consiguiente, el suscriptor Sr. Econ. Héctor Herrera León paga el 25% del valor de las acciones que ha suscrito, entregando el valor de S/. 750.000 y se compromete a pagar el saldo del valor de las mismas, esto es, la cantidad de S/. 2.250.000 en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil.

4.- Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual se entenderá y leerá así:

"ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones.

008.006



de las acciones. Los accionistas se sujetarán a las disposiciones que para esos efectos se determinan en la Ley de Compañías y estos Estatutos." No habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día se concede receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, es leída y aprobada en todas sus partes y sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes.- f) Sra. Lourdes Herrera León, Presidenta y accionista.- f) Sr. Econ. Héctor Herrera León, accionista, Gerente-Secretario.

CERTIFICO:- Que esta copia es fiel al original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

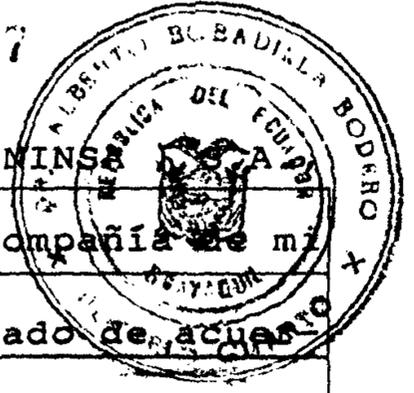
Guayaquil, Agosto 13 de 1.995

Econ. HÉCTOR HERRERA LEÓN

GERENTE


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

000007



1 te de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (IMINSA)
 2 declaro bajo juramento, que el capital de la compañía de mi
 3 representación se encuentra totalmente integrado de acuerdo
 4 do a la resolución adoptada en la Junta General de Accionis
 5 tas celebrada el día dieciocho de Agosto de mil novecientos
 6 noventa y cinco .- CONCLUSION.- Autorice la escritura con
 7 las formalidades de Ley, inserte el acta y nota de nombra-
 8 miento, firmado) Abogada Suana Navas de Oñate.- Registro
 9 mil ochocientos sesenta y ocho .- Hasta aquí la minuta.-
 10 En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de
 11 la minuta inserta .- Léida esta escritura de principio a
 12 fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste
 13 la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma
 14 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
 15 fe. *H*

H

19 ECON. HECTOR HERRERA LEON
 20 C.C. 0900323916 C.V. 187-064
 21 R.U.C. 0990108374001 ✓

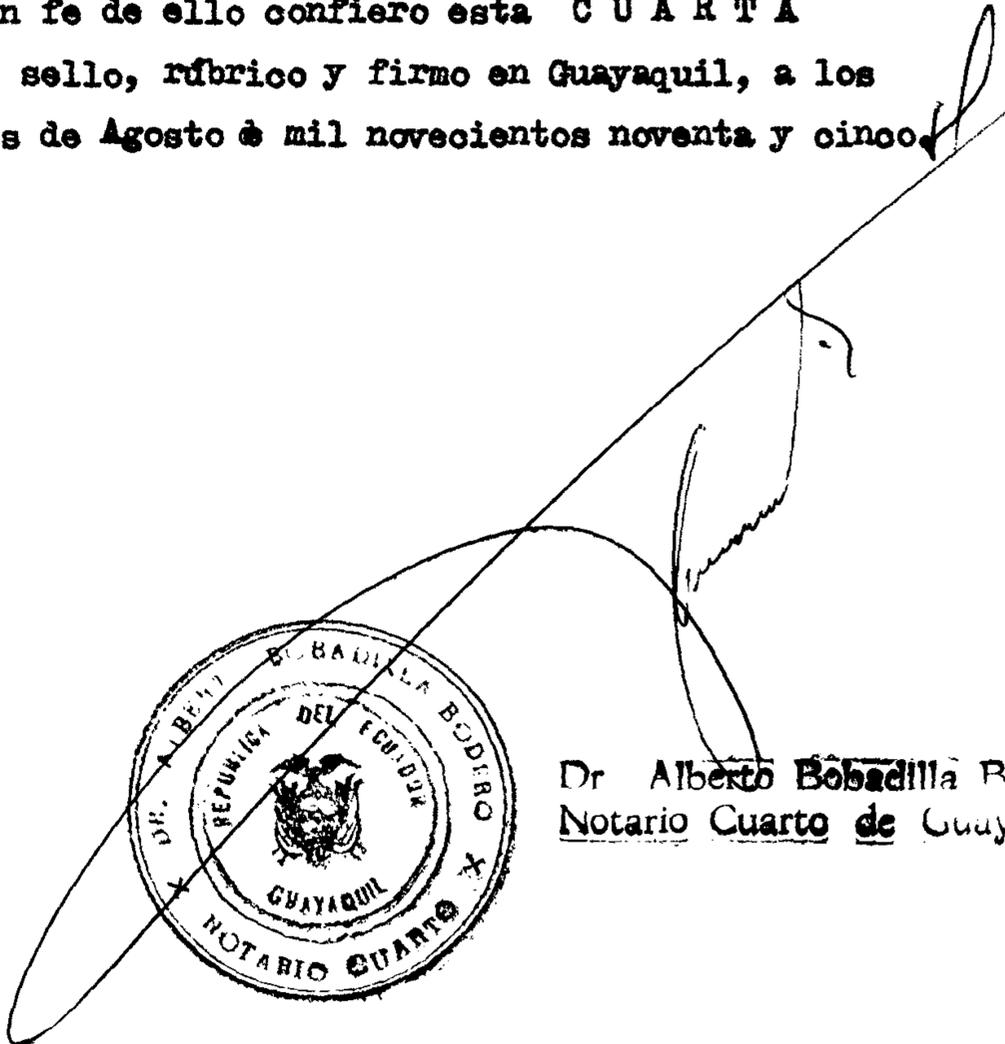
El Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

Es Fiel.-

T

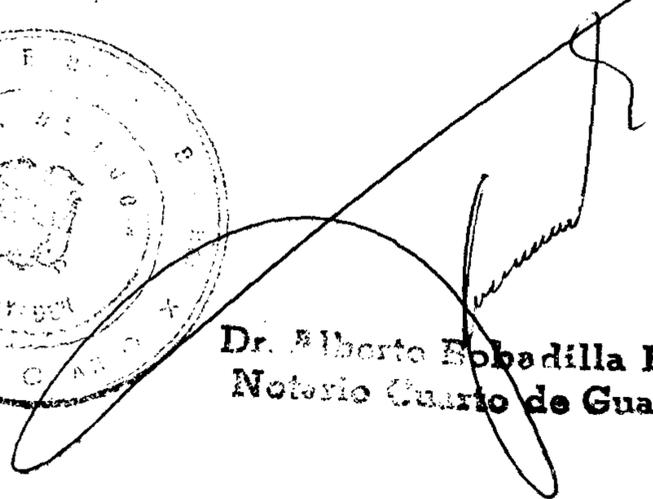
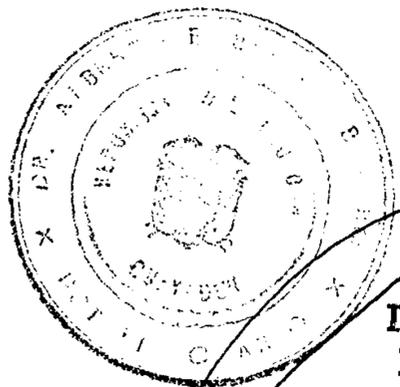
copia de su original, en fe de ello confiero esta **C U A R T A**
COPIA CERTIFICADA, que sello, rúbrico y firmo en Guayaquil, a los
veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades le-
gales de que se encuentra investido. DA FE : de que se ha
tomado nota al margen de la matriz de 29 de Agosto de
1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0008594
dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
quil, el 29 de Diciembre de 1995 de que ha sido aprobado el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía
INDUSTRIAL INMOBILIARIA ININSA S.A., conforme al contenido
de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Enero de 1996



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO : Que En cumplimiento

to de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0003594, dictada el 29 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INDUSTRIAL INMOBILIARIA ININSA S. A., de fojas 1.802 a 1.811, número 266 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 1.656 del Repertorio .- Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos noventa y seis .- El registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

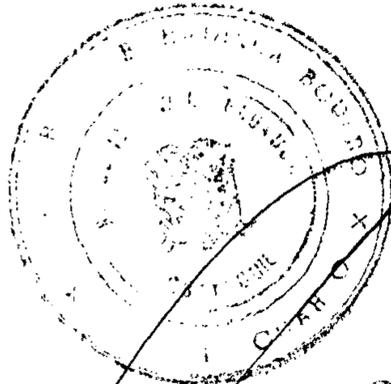
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 238 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 22.351 y 22.363 del mismo Registro de 1.967, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 31 de Diciembre de 1968 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0008594 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1995 de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA ININSA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Enero de 1996



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil